



AVISO DE REMATE N° 001-CBGADMCS-2022

PRIMER SEÑALAMIENTO

REMATE DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SUCÚA; MEDIANTE EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO; SEGÚN CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES 2021

La junta de remate del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, amparados en los artículos 79 y 87 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que se refiere al procedimiento para el egreso y baja de bienes; y ,avisos de remate, **INVITA** a las personas naturales, jurídicas y público en general, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el **PROCESO DE REMATE A SOBRE CERRADO** de bienes de propiedad del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa.

Los mismos que se encuentran en los patios del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, ubicados en la calle Carlos Olson y Av. Oriental del Cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, lugar en donde se exhiben y pueden ser inspeccionados conforme se indica en la presente publicación.

CA NT	CODIGO DEL BIEN	DETALLE	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	PLA CA	AVALUO	ESTADO
1	141010 50401	MOTOCICLETA	HONDA	CGR125 STORM	ROJO	SDH157FMI C93056678	LALPCJF83A30 08038	S/P	400,00	MALO
1	141010 50402	MOTOCICLETA	HONDA	XR 125L	ROJO	JC30E65030 29	LTMJD19A8A51 03332	S/P	400,00	MALO

INICACIONES GENERALES

- Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado en las oficinas de la Unidad de Gestión Administrativa ubicada en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa en las calle Carlos Olson y Av. Oriental, desde las 09h00 del 19 de julio de 2022 hasta las 16h00 del 28 de julio de 2022, en sobre cerrado contendrá la oferta y además el diez por ciento (10%) del total de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, la oferta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
- El sobre cerrado deberá estar en su parte superior debidamente rotulado e identificado el código de los bienes que oferte y en su interior contendrá:
 - Carta de presentación dirigida al presidente de la Junta de Remates (Anexo 1)
 - Formulario para la declaración de no tener impedimentos para participar en el proceso de remate (Anexo 2)
 - Formulario de presentación de la oferta (Anexo 3)



- Fotocopia de cedula de ciudadanía y certificado de votación y/o RUC de ser el caso
- La documentación se entregará en un sobre manila tamaño A4, el mismo que será cerrado por el oferente luego de comprobar que se encuentran los documentos y requisitos habilitantes.

Los documentos detallados anteriormente están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa: www.sucubomberos.gob.ec

3. Los bienes, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los patios de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, ubicado en la calle Carlos Olson y Av. Oriental, del Cantón Sucúa, desde el 19 de julio de 2022 al 28 de julio de 2022, en horario de 08h00 a 16h00, en días laborables.
4. La apertura de sobres, se realizará en presencia de los ofertantes el día viernes 29 de julio de 2022, a partir de las 14h00 en el salón de capacitación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucúa, ubicado en la calle Carlos Olson y Av. Oriental, del Cantón Sucúa.
5. Los bienes se adjudicaran a las mejores ofertas presentadas en sobre cerrado.
6. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de la oferta
7. Los bienes se adjudicarán en el estado y condición que se encuentran, por lo que no se aceptará ningún tipo de reclamo a futuro.
8. No podrán intervenir en este remate, por sí ni por interpuesta persona los funcionarios, empleados o trabajadores del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal del Cantón Sucúa, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o que se encuentren en unión de hecho como indica el artículo 90 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público
9. La adjudicación será notificada a todos los oferentes y el adjudicatario pagará el saldo del precio ofrecido, dentro del término de diez días siguientes al de la notificación. De todo el proceso se dejara constancia en un acta de adjudicación que será suscrita por los miembros de la Junta y el adjudicatario.
10. Consignado el saldo del precio ofertado, se entregará los bienes al adjudicatario con una copia del Acta que servirá como título de transferencia de dominio.
11. La entrega de los bienes, se realizara el día que se haga el pago total y éste sea confirmado por Contabilidad del CBGADMCS y no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza, pues el remate es a la vista; por lo que los bienes se entregarán en el sitio y en el estado en el que se encuentran.



12. Los valores consignados para intervenir en el remate por quienes no resulten beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago según el Art. 101 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público
13. Al oferente que ocasione la quiebra del remate, se le aplicará lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
14. Si hasta la fecha señalada de entrega de ofertas no se recibieren posturas u ofertas, la Junta de Remates procederá a realizar un segundo señalamiento que se fijará para luego de treinta días contados desde la fecha de quiebre del remate y no más allá de sesenta días.
15. Como todos los remates públicos, es de exclusiva responsabilidad de los favorecidos realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación, y en general todo gasto posterior al remate que se genere o se haya generado.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 072741564 ext. 103, 0987766133.

Sucúa, 02 de julio de 2022.



Sr. Richard Eduardo Torres Suárez
Subteniente de Bomberos
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATE EN SOBRE CERRADO